



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY  
Legislatura Municipal**

---

**ORDENANZA NUM. 13 SERIE 2025-2026  
P. DE O. NUM. 13  
SERIE 2025-2026**

“Presentada por la Administración Municipal”

**ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, A LOS FINES AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE LA CANCHA DE BALONCESTO EN LA URBANIZACIÓN LOS PEÑONES EN EL BARRIO MEMBRILLO A CANCHA DE PICKLEBALL Y DESIGNAR EL NOMBRE DE ALIDA OLIVERAS MORALES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La ley 107 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

**POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: “La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

**POR CUANTO:** El Pickleball es un deporte de pala o raqueta que en su juego combina elementos del tenis, padel badminton y ping pong o tenis de mesa. Es una disciplina deportiva fácil de aprender, con un ritmo rápido y muy divertido de jugar debido a los largos tiempos de peloteos que se pueden producir durante el partido.

**POR CUANTO:** Con el deporte de Pickleball adquieres habilidades con la raqueta. Creas agilidad, tiempo de reacción, coordinación ojo-mano y equilibrio. Así como también, ayuda a una salud mental ya que estimula el cerebro y al mismo tiempo libera endorfinas que reduce la ansiedad, depresión y stress.

**POR CUANTO:** Alida Oliveras Morales nació el 4 de mayo de 1945 en Camuy, Puerto Rico. Donde vivió toda su vida. Alida, fue una mujer de gran corazón, profundamente querida por su comunidad, siempre dispuesta a brindar su ayuda a quienes la rodeaban. Su generosidad, humildad y espíritu servicial la convirtieron en un pilar en su entorno.

**POR CUANTO:** Fue una destacada atleta, recordada por su pasión por el deporte y su disciplina, cualidades que inspiraron a muchos en su pueblo. Además, de ser una madre amorosa de tres hijos, a quienes dedicó su vida con entrega, cariño y sabiduría.

**POR CUANTO:** Alida deja un legado de amor, fortaleza y servicio. Su recuerdo vive con fuerza en el corazón de su familia, amigos y de toda la comunidad camuyana que tanto la admiró y respeto.

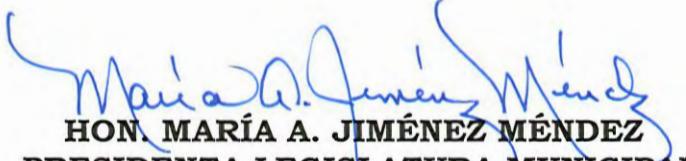
**POR CUANTO:** Reconociendo la trayectoria de la atleta camuyana Alida Oliveras Morales, la Honorable Legislatura Municipal de Camuy, tiene la intención de aprobar la transformación de la cancha de baloncesto y designarla como Cancha de Pickleball Alida Oliveras Morales.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Designar con el nombre de "*Cancha de Pickleball Alida Oliveras Morales*" a la cancha de baloncesto en la Urbanización Los Peñones en el Barrio Membrillo.

**SECCION 2DA:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy.

**SECCION 3RA:** Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Administración Municipal, Oficina de Juventud, Recreación y Deportes Municipal, Departamento de Secretaría Municipal, Oficina de Propiedad Municipal y a todos los demás departamentos u oficinas municipales, estatales o federales pertinentes.



HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ  
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **LESBIA E. CHICO CORDERO**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **9na. Reunión de la 2da. Sesión Ordinaria**, celebrada el **11 de noviembre de 2025**, con los votos afirmativos de los / las Legisladores /as Municipales,

Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas, Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. Antonio Román Nieves, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry, Hon. José A. Martínez López, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez y Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la excusa de Hon. Gloria C. López Estrella.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día    de noviembre de 2025.

*Lesbia E. Chico Cordero*  
LESBIA E. CHICO CORDERO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico  
El día 13 de noviembre de 2025

*G. Hernandez*  
HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
ALCALDE